

**CALENDARIO DE VENCIMIENTOS ENERO DE 2024**

OBLIGACIÓN	PERÍODO O EJERCICIO FISCAL	FORMULARIO	DÍA DE VENCIMIENTO/PLAZO
Anticipo IRE Régimen General	Tercera cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de abril 2024. Segunda cuota para los contribuyentes con cierre de ejercicio fiscal al 30 de junio 2024.	Boleta de Pago	Calendario Perpetuo
IRE (Presunto y Especial)	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 103	Calendario Perpetuo
Tributo Único Maquila	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 107	Calendario Perpetuo
IVA General	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 120	Calendario Perpetuo
ISC - General	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 130	Calendario Perpetuo
Impuesto de Zona Franca	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 503	Calendario Perpetuo

Liquidación de Retenciones del IVA	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 122	Hasta el día 6 de enero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de enero
Liquidación de Retenciones de los Impuestos a las Rentas	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 525	Hasta el día 6 de enero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 7 de enero
Liquidación de Retenciones del Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades (IDU)	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 526	Hasta el día 12 de enero para la confirmación de la liquidación
			Plazo para el pago: día 13 de enero
Informe sobre Productos Derivados del Tabaco	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 160	Día 25 de enero
DJI - Num 7	Periodo fiscal noviembre 2023	Formulario N° 237	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Registro Mensual de Comprobantes	Período fiscal noviembre 2023 (**)	Formulario 241 - Talón de Presentación Formulario 242 - Talón Resumen de Operaciones	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

Declaración Jurada mensual y pago del INR (aplica solo para aquellos proveedores de servicios digitales no residentes que cuenten o no con representación o Poder en el país) RG N° 114/2022	Período fiscal diciembre 2023	Formulario N° 90 (*)	Plazo para el pago: día 15 de enero
Hechauka	Libro Inventario – Régimen de Turismo (periodo fiscal diciembre 2023: julio a diciembre)	Hechauka (Formulario N° 225)	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas
Estudio Técnico de Precio de Transferencia (ETPT)	Ejercicio fiscal 2023 Para contribuyentes del IRE General con cierre del ejercicio fiscal al 30 de junio de 2023.	Mesa de Entrada (Excepcionalmente conforme al art. 1° de la RG N° 134/2023)	Calendario de vencimiento de declaraciones informativas

**OBSERVACIONES:**

- En los casos en que el vencimiento conforme a las fechas fijas de cada mes correspondiere a un día inhábil, dicho vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente, sin que ello implique el diferimiento de los demás vencimientos.
- (\*) Conforme al artículo 3° de la Resolución General N.º 114/2022, el contribuyente no residente prestador de servicios digitales o, en su caso, su representante legal o apoderado, que ha dado cumplimiento a lo previsto en los artículos 1° o 2° de la citada resolución, según corresponda, abonará los impuestos correspondientes desde la fecha en que inició su operación en el país, para lo cual deberá calcular el monto del INR a ingresar. Para dicho efecto, presentará en forma mensual a la Gerencia General de Impuestos Internos, a través del correo [inr\\_serviciosdigitales@set.gov.py](mailto:inr_serviciosdigitales@set.gov.py), las documentaciones previstas en la referida resolución.
- Conforme al artículo 2° de la Resolución General N.º 133/2023, en el mes de enero 2024, los contribuyentes, personas físicas extranjeras que cuenten con terminación de RUC 5 (cinco), que fueron inscriptos en el RUC con el Carné de Migración de Admisión Permanente, que en su momento aún no contaban con su Cédula de Identidad

Civil Paraguaya, cuyo identificador asignado por la Gerencia General de Impuestos Internos iniciaba con la serie 50.000.000 deberán realizar el cambio de identificador RUC a través del Sistema de Gestión Tributaria «Marangatu» utilizando la Clave de Acceso Confidencial de Usuario.

- (\*\*) Conforme a la Resolución DNIT N.º 730/2023, se establece lo siguiente:
  - Artículo 1º: Que excepcionalmente hasta el 30 de abril de 2024 no constituirá incumplimiento tributario:
    - a) La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por parte del contribuyente obligado al registro anual de los comprobantes (956 - REG. ANUAL COMPROB.).
    - b) La falta de confirmación del talón de presentación del registro de comprobantes correspondiente a los periodos fiscales de enero a diciembre del año 2023 y enero y febrero del año 2024, por parte del contribuyente obligado al registro mensual de los comprobantes (955- REG. MENSUAL COMPROB.).
  - Artículo 2º: Que hasta el 30 de abril de 2024 no será aplicable la sanción por contravención a los contribuyentes que cuenten con la obligación «955-REG. MENSUAL COMPROB.» o «956-REG. ANUAL COMPROB.» y que realicen en forma tardía el registro y la confirmación de la información de los comprobantes en el Sistema de Gestión Tributaria Marangatu.

Transcurrido dicho plazo se aplicará la multa por contravención prevista para el incumplimiento de obligaciones formales relacionadas a la presentación de declaraciones juradas informativas de acuerdo con la normativa vigente.